



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27796

Concepción del Uruguay, 22 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-3000, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Jefe a/c del Departamento Contaduría y la Jefa Interina de División de Control Presupuestario Sr. Maximiliano Gorosito y Sra. Graciela Marsico, respectivamente, se dirigen al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, a efectos de poner a su consideración el saldo de las Partidas Bienes de Consumo, de Servicios y Transferencias Corrientes, de acuerdo lo establecido en la Ordenanza N° 11.107. Adjunta Planilla a fojas 02.

Que, sugieren transferir de la Partida N° 2112000000 - Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes, a las Partidas N° 21103000000 - Bienes de Consumo (la suma de \$20.000.000,00), 21104000000 - Servicios (la suma de \$30.000.000,00) y N° 21106000000 - Transferencias Corrientes (la suma de \$10.000.000,00).

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, remite la presente para la toma de conocimiento al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, quien dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de la suma de pesos sesenta millones con 00/100 (**\$60.000.000,00**), de la Partida Principal N° 2112000000 - Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes, adicionándolo a las Partidas:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- N° 21103000000 - Bienes de Consumo, la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00);
- N° 21104000000 - Servicios, la suma de pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000,00);
- N° 21106000000 - Transferencias Corrientes, la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00).

Artículo 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento, consideración y posterior ratificación.

Artículo 3º: Refrendan el presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Ricardo Leonel Vales
Presidente HCD a/c Intendencia

Nicolás Gomez
Sub Secretario de Hacienda a/c Secretaria de Hacienda
Fernando René Picart
Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y
Control Presupuestario